

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700. Secretaría de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Lunes 8 de Marzo de 1948

Núm. 56

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

Esta Comisión acordó sacar a subasta las obras del C. V. «TROBAJO DEL CAMINO A SAN ANDRÉS DEL RABANEDO», acto que se celebrará el día 3 del próximo Abril a las doce horas en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial ante el Tribunal formado por el Presidente, Vocal designado y Notario de turno.

Tipo máximo: CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS Y VEINTIOCHO CENTÍMOS.

Fianza provisional: TRES MIL TRES PESETAS.

La definitiva consistirá en el 4 por 100 del presupuesto de contrata en las condiciones determinadas en la Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los pliegos de proposición, reintegrados con póliza de 4,50 y timbre provincial de una peseta, se presentarán los días laborables hasta el anterior a la celebración de la subasta desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece en la Secretaría de esta Corporación, en la que se halla de manifiesto el expediente.

Plazo de ejecución de las obras, DIEZ MESES.

Los poderes bastanteados por un Letrado de la localidad.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en provisto de la cédula personal de la

clase tarifa núm. expedida en con fecha de de (o en su defecto documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en núm. del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de y conforme en todo con los mismos se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada, la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 4 de Marzo de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas.

910 Núm. 122.—118,50 ptas.

Recaudación de Contribuciones del Estado de la Provincia de León

ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

CONTRIBUCION URBANA

Ejercicio de 1947 y anteriores

Don Santiago López García, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo en este Ayuntamiento contra la herencia y herederos desconocidos de D. Agustín Cachán González, vecino de San Justo de los Oteros, para hacer efectivos débitos al Tesoro por los conceptos y ejercicios que se expresan, he dictado con fecha 22 de Febrero de 1948 la siguiente

Providencia.—Resultando no poder practicarse por esta Recaudación las notificaciones y embargo de fincas a que este expediente se refiere por resultar de ignorado paradero el deudor que en el mismo se expresa, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y Casas Consistoriales, para que en el plazo de tres días siguientes al de la publicación de los anuncios comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibi-

miento de suplirlos a su costa, de conformidad con lo que determina el artículo 112 del vigente Estatuto de recaudación, advirtiéndole que transcurridos ocho días más se proseguirá el expediente en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del ya mencionado Estatuto.

Descripción de la finca embargada: Una casa en la calle Real del pueblo de San Justo de los Oteros, Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, que linda: por la derecha entrando con otra de Roque Cachán, que linda igualmente a la izquierda y por el fondo, con viñas que en actualidad son tierras.

Tiene un líquido imponible de veinte pesetas y se capitaliza en 500 pesetas.

Corbillos de los Oteros, a 25 de Febrero de 1948.—El Recaudador, S. López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible). 899

CONTRIBUCION RUSTICA

Ejercicio de 1945, 1946 y 1947

Don Santiago López García, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo en este Ayuntamiento contra doña Amelia Llorente Ortiz, vecina de Castillazuelo (Huesca), para hacer efectivos débitos al Tesoro por los conceptos y ejercicios que se expresan, he dictado con fecha 22 de Febrero de 1948 la siguiente

Providencia.—Resultando no poder practicarse por esta Recaudación las notificaciones y embargo de fincas a que este expediente se refiere por resultar de ignorado paradero la deudora que en el mismo se expresa, requiérasela por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y Casas Consistoriales, para que en el plazo de tres días siguientes al de la publicación de los

anuncios comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de conformidad con lo que determina el artículo 112 del vigente Estatuto de recaudación, advirtiéndola que transcurridos ocho días más se proseguirá el expediente en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del ya mencionado Estatuto.

Descripción de la finca embargada: Una tierra al pajuelo de San Justo de los Oteros, de veintiocho áreas y diecisiete centiáreas, que linda: al Norte, cabeceras; Sur, camino; Este, Luis Pérez, y Oeste, Leonardo Melón; con un líquido imponible de 21,08 y una capitalización de 424,60.

Corbillos de los Oteros, a 25 de Febrero de 1948.—El Recaudador, S. López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible). 899

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

MOVIMIENTO DE FONDOS

Día 21 de Febrero de 1948

PRESUPUESTO ORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 8 de Febrero de 1948		2.944.301	77
Recaudado hasta el día de la fecha		416.037	80
	TOTAL	3.360.339	57
Pagos efectuados		106.193	20
	EXISTENCIA para el día 22 de Febrero de 1948	3.254.146	37
PROCEDENCIA			
De fondos netamente provinciales		2.736.903	57
Construcción de caminos vecinales, 5.º concurso		22.530	26
Conservación de caminos vecinales
Dietas de la Jefatura de Obras Públicas
Aportación de los pueblos para construcción de caminos vecinales		426.109	58
Construcción de nuevos caminos		68.601	42
Conservación extraordinario		1	54
	Total igual a la existencia	3.254.146	37
SITUACIÓN			
En la Caja provincial		556.129	92
En la cjc del Banco de España		74.986	79
En papel a formalizar		15.418	.
En cjc Banco de Bilbao		368.050	81
En cjc Banco de Santander		929.158	31
En cjc Banco Español de Crédito		676.550	25
En cjc del Monte de Piedad		633.852	29
	Total igual a la existencia	3.254.146	37

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO		Pesetas Cts.	
Existencia del día 8 de Febrero de 1948		126.285	45
Recaudado hasta el día de la fecha		4.909	13
TOTAL.		131.194	58
Pagos efectuados		2.398	10
EXISTENCIA para el día 22 de Febrero de 1948.		128.796	48
SITUACIÓN			
En la Caja provincial		24.749	41
En papel a formalizar			
En c/c del Banco de Bilbao		104.047	07
Total igual a la existencia .		128.796	48
PRESUPUESTO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES			
Existencia del día 8 de Febrero de 1948		281.738	10
Recaudado hasta el día de la fecha		13.708	45
TOTAL.		295.446	55
Pagos efectuados		6.676	11
EXISTENCIA para el día 22 de Febrero de 1948		288.770	44
SITUACION			
En la Caja provincial		127.670	33
En papel a formalizar			
En c/c del Monte de Piedad y Caja de Ahorros		161.100	11
Total igual a la existencia .		288.770	44
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA MITIGAR EL PARO OBRERO			
Existencia del día 8 de Febrero de 1948			
Recaudado hasta el día de la fecha			
TOTAL.			
Pagos efectuados			
EXISTENCIA para el día 22 de Febrero de 1948.			

León, 21 de Febrero de 1948, -El Jefe de Contabilidad, *Luis M. de la Viña.*-V.º B.º: El Interventor acctal., *A Selva del Pozo*

SESION DE 21 DE FEBRERO DE 1948

La Comisión Gestora acordó quedar enterada y que se publique en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El Presidente,
Ramón Cañas

El Secretario,
José Peláez

.856

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Se anuncia por el presente, segundo concurso público de destajo por haber quedado desierto el primero, para ejecución de las obras de reparación que a continuación se detalla:
Reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 15 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas y kilómetros 1 al 6 y 18 al 24 de Valencia de Don Juan a Santas Martas, terminación de obra, con un presupuesto de Administración modificado de 119.001,21 pesetas. Fianza provisional, 2.400,00 pesetas.

Se admiten proposiciones, para la obra en esta Jefatura hasta las trece (13) horas de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada proposición el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, cantidad que

ha de ingresarse en la Pagaduría de esta Jefatura por el importe que corresponde, o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, acompañando en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A la proposición se acompañará debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten su personalidad.

2.º Tratándose de Empresas, o Compañías y Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Re-

gistro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presenta, referente a su personalidad expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de todas las cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes.

4.º Cuantos documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará el día hábil siguiente al final de la presentación de proposiciones, en esta Jefatura, ante Notario, dando comienzo el acto a las doce (12) horas.

León, 6 de Marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, calle de, número ... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León del día ... de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del... (en letra) por mil sobre el presupuesto de Administración del proyecto.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijado por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

916 Núm. 124.—163,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdepolo

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Justo de la Fuente García, padre del mozo del reemplazo de 1947, Víctor de la Fuente Díez.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido au-

sente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

El citado ausente es hijo de Domingo y de Secundina, cuenta 53 años de edad, de estatura baja, color rubio.

Valdepolo, 4 de Marzo de 1948.—El Alcalde, J. Luis Presa. 909

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de José Díez Blanco, hermano del mozo Juan Díez Blanco, núm. 9 del reemplazo de 1945.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan.

El citado José Díez Blanco, es natural de Ribota de Sajambre, del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, hijo de Víctor y de Valentina, y cuenta 38 años de edad.

Oseja de Sajambre, a 3 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Amadeo Fernández. 912

No habiendo comparecido a los actos de alistamiento-rectificación, cierre del mismo y el de clasificación y declaración de soldados, los mozos que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan a continuación, por el presente se les requiere y emplaza para que procedan a presentarse en el Ayuntamiento en el plazo de quince días, conforme dispone el vigente Reglamento de Reclutamiento, ya que, de no hacerlo, les párra el perjuicio a que hubiere lugar.

Las Omañas

Eliás García Alvarez, hijo de Eusebio y de Justa. 907

Entidades menores

Habiendo sido confeccionado por las Juntas vecinales que siguen, el presupuesto ordinario para 1948, se anuncia su exposición al público, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Bustillo de Cea 923

Administración de justicia

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sanz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado, señalado con el número 781 de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 29 de Enero de 1948.—El Sr. don Vicente Martínez Manga, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de Victoriano Martínez Román, natural y domiciliado en esta ciudad contra Froilán García Rodríguez y Ramón Millán Martínez de 24 años, soltero, carbonero, natural y vecino de León el primero, desconociéndose las circunstancias personales del segundo, por hurto; siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Millán Martínez, como autor sin circunstancias modificativas de una falta de hurto a la pena de diez días de arresto menor no domiciliario y costas; debiendo absolver y absuelvo a Froilán García Rodríguez.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio. mando y firmo.—V. M. Manga.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Ramón Millán Martínez y Froilán García Rodríguez, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a 30 de Enero de 1948.—Jesús Gil Sanz.—V.º B.º: El Juez municipal suplente, V. M. Manga. 896

Cédula de citación

Manuel de Gala, Vitaliano, de 32 años de edad, casado con Emilia Gallego, hijo de Anastasio y Aurea, natural y vecino de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta capital, para ser oído como denunciado en causa que se le sigue por abandono de familia con el número 55 de 1948; bajo apercibimiento de Ley si no comparece.

Palencia, 26 de Febrero de 1948.—El Secretario judicial, Hipólito Co. desido. 848

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948